

**PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL - 2024**
**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>PROYECTOS DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024</b>
<b>Objetivo</b>	<p>Realización de <b>proyectos de documentación, investigación, transmisión perpetuación, difusión y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial</b>. Serán objeto de atención prioritaria aquellos proyectos que afecten a bienes culturales inmateriales que hayan sido expresamente protegidos por la normativa de Patrimonio Cultural (declarados con la categoría de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, Bienes de Interés Cultural o asimilables) o que estén incluidos en los sistemas de inventarios, catálogos o atlas del Patrimonio Inmaterial gestionados por las administraciones competentes. Las actuaciones susceptibles de recibir ayuda son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actividades de investigación y documentación de las manifestaciones culturales inmateriales.</li> <li>Estudios sobre los ámbitos de desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial en España.</li> <li>Elaboración de planes de gestión y salvaguarda de bienes culturales inmateriales de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.</li> <li>Actividades o proyectos que potencien la transmisión para favorecer la perpetuación y el conocimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial.</li> <li>Organización de exposiciones, encuentros, seminarios y congresos sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.</li> <li>Preparación de publicaciones para la divulgación y transmisión del Patrimonio Cultural Inmaterial.</li> <li>Cualquier otra actividad que contribuya a la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.</li> </ol>
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Cultura
<b>Web</b>	<a href="#">Página web del Ministerio de Cultura</a>
<b>Plazo</b>	Plazo SGI-OTRI: <b>10/06/2024</b> Plazo entidad financiadora: 17/06/2024
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	PROYECTOS DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
<b>Duración</b>	Los proyectos podrán realizarse desde el 1 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2025.
<b>Dotación</b>	<p><b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> 234.000 euros (78.000 euros para CCAA).  <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos generados por la realización de las actividades para las que se conceda la ayuda, atendiendo a criterios de austeridad.</li> <li>- Subcontratación: Máximo 50% de la actividad subvencionada.</li> <li>- Costes indirectos: 10% de la cantidad subvencionada.</li> <li>- <b>No se considera financiable:</b> adquisición de inventariable; gastos protocolarios y de representación; premios; intervenciones de restauración y conservación de los soportes materiales (muebles o inmuebles) de las manifestaciones culturales inmateriales.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Las ayudas no podrán superar los 30.000 euros por proyecto</b></p>

	ni financiar más del 90% del coste total del proyecto. El porcentaje de cofinanciación que se ha de aportar (10%) se podrá cubrir con fondos propios o con la valoración de las horas de dedicación del equipo investigador.
<b>Requisitos</b>	La aceptación de la ayuda supone la <b>cesión al Ministerio de Cultura</b> de los derechos de reproducción, comunicación pública y transformación en internet de todos los elementos que constituyen el resultado del proyecto.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La <b>información/documentación señalada en el artículo octavo.2.2</b> deberá ser entregada, dentro del plazo interno en la dirección <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>.</li> <li>- Tras recibir la documentación anterior, desde el SGI-OTRI nos ocuparemos de recopilar la documentación administrativa y realizar la tramitación electrónica.</li> <li>- <b>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII)</b>: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es imprescindible que inicien el trámite con la <b>Oficina de Investigación Responsable (OIR)</b> en fase de solicitud de la ayuda.</li> </ul>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)